



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Sábado, 4 de enero 1986

Año V. Número 1

## SUMARIO

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página		Página
<b>CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>		Resolución de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica	
Resolución de autorización de la instalación eléctrica AT-20.620	2	AI-20.595	2

#### C. Administración Local

<b>AYUNTAMIENTO DE AZOFRA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE RINCON DESOTO</b>	
Aprobación del Presupuesto Municipal Unificado para 1985	2	Modificación de tarifas de la Ordenanza sobre alcantarillado	3
<b>AYUNTAMIENTO DE BERCEO</b>		Modificación de las tarifas de la Ordenanza sobre recogida de basuras	3
Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para 1985	2	<b>AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA</b>		Expediente n.º 1 de Modificación de Créditos	3
Aprobación del Proyecto Técnico para instalación de alumbrado público en Valdegutur	2	Imposición de contribuciones especiales para obras de saneamiento	3
Aprobación del Proyecto Técnico de la Parada de Sementales	3	<b>AYUNTAMIENTO DE TUDELLA</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO</b>		Expediente n.º 1 de Modificación de Créditos	3
Modificación de varias Ordenanzas Fiscales	3	Imposición de contribuciones especiales para obras de saneamiento	3

### IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1ª Instancia N.º 2 de Logroño	3
--	---

### V. Anuncios

#### A. Subastas y concursos de obras y servicios

<b>AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA</b>	
Adjudicación definitiva de las obras de construcción de la solución sur de saneamiento	4	Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para las obras de electrificación de Valdegutur	4
		Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para las obras de electrificación de Calición	4

#### B. Otros anuncios oficiales

<b>AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA</b>	
Solicitud de licencia para instalación de una oficina administrativa	4	Información pública sobre cantidad depositada en las oficinas municipales	4
Solicitud de licencia para instalación de una peluquería	4		

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

*Resolución de autorización de instalación eléctrica* 4.921

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.620 incoado en esta Consejería a instancia de Felipe Muñoz Muñoz con domicilio en Logroño, c/ Cantabria, 12, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Albelda de Iregua con una longitud de 62 m. y conductores de cable aislado de 3x50 + 1x54,6 mm<sup>2</sup>.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3.275/1982; Orden de 6 de julio de 1984 de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de UN MES contado a partir de la fecha de la presente Resolución.

La presente Resolución quedará sin efecto en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 9 de diciembre de 1985.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

*Resolución de autorización de instalación eléctrica y declaración de su utilidad pública.* 4.922

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A1-20.595

incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, denominada "Circunvalación Norte" en Pradejón, a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 78,6 mm<sup>2</sup>. sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 3.057 m. con origen en el apoyo n.º 10 de la línea al CT "La Nava" en su apoyo n.º 22 bis.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la Zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/66, de 20 de octubre; Ley 10/66, de 18 de marzo; Decreto 1.775/67, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar su utilidad pública a efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/66, aprobado por Decreto 2.619/66.

Autorizar la ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

Esta Resolución quedará sin efecto cuando se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 13 de diciembre de 1985.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

#### C. Administración Local

##### AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

*Aprobación inicial del Presupuesto Municipal Unificado de 1985* 4.923

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto Municipal Unificado para el año 1985, en la intervención del mismo queda expuesto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	DENOMINACION	Pesetas
<b>GASTOS</b>		
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Remuneraciones del personal. . . . .	2.745.901
2	Compra de bienes corrientes y de servicios. . . . .	2.385.000
3	Intereses. . . . .	100.000
4	Transferencias corrientes. . . . .	580.603
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales. . . . .	26.326.286
	Total Gastos. . . . .	33.037.790
<b>INGRESOS</b>		
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos. . . . .	1.616.556
2	Impuestos indirectos. . . . .	312.462
3	Tasas y otros ingresos. . . . .	20.065.577
4	Transferencias corrientes. . . . .	1.666.228
5	Ingresos patrimoniales. . . . .	351.000
	Total ingresos. . . . .	33.037.790

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, se expone por plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Azofra, 16 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

##### AYUNTAMIENTO DE BERCEO

*Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para 1985* 4.924

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión plenaria

celebrada el día 30 de agosto de 1985, queda expuesto al público en la Secretaría, el Presupuesto Ordinario Municipal para el año 1985, cuyo resumen por capítulos es el que sigue:

Cap.	DENOMINACION	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos. . . . .	800.000
2	Impuestos indirectos. . . . .	170.000
3	Tasas y otros ingresos. . . . .	800.000
4	Transferencias corrientes. . . . .	1.000.000
5	Ingresos patrimoniales. . . . .	1.850.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales. . . . .	70.000
7	Transferencias de capital. . . . .	3.030.000
	Total ingresos. . . . .	7.800.000
<b>GASTOS</b>		
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Remuneraciones de personal. . . . .	1.769.000
2	Compra de bienes corrientes y servicios. . . . .	1.788.000
4	Transferencias corrientes. . . . .	78.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales. . . . .	4.165.000
	Total gastos. . . . .	7.800.000

En cumplimiento de lo ordenado en el art. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, se expone al público por espacio de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, cuyo pleno dispondrá para resolverlas de treinta días, si no se resolviera dentro de este segundo plazo, quedará denegada la reclamación presentada.

Berceo, a 2 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

##### AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

*Aprobación del Proyecto Técnico para instalación de alumbrado público en Valdegatur* 4.925

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 13

de diciembre de 1985, el proyecto técnico denominado: Instalación de Alumbrado Público en el Barrio de Valdegatur, redactado por el Ingeniero D. Francisco J. Herrero Lusarreta, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo presentar reclamaciones.

El Proyecto podrá ser examinado en las oficinas municipales. Cervera del Río Alhama, 17 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

*Aprobación del Proyecto Técnico de la Parada de Sementales*  
4.926

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1985, el proyecto técnico denominado: Parada de Sementales en Cervera del Río Alhama, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Fernando Martínez B., se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo presentar reclamaciones.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas municipales. Cervera del Río Alhama, 17 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO**

*Modificación de varias Ordenanzas Fiscales* 4.927

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1985, la modificación de las Ordenanzas Fiscales correspondientes a las exacciones municipales: Tasa por la utilización del matadero municipal, tasa por recogida domiciliar de basuras y tasa por la concesión de licencias urbanísticas, así como la elevación del canon a satisfacer conjuntamente con el recibo de suministro de agua potable, con carácter excepcional durante el ejercicio de 1985, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de promover reclamaciones (Art. 49, Ley 7/85).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, caso de no existir reclamaciones se entenderá definitivo este acuerdo.

San Asensio, 21 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO**

*Modificación de tarifas de la Ordenanza sobre alcantarillado*  
4.928

Este Ayuntamiento tiene acordado prestar autorización definitiva a la modificación de las tarifas de la Ordenanza Fiscal por prestación del servicio de alcantarillado, conforme al anexo final.

El resto de la Ordenanza queda sin variación.

Las tarifas autorizadas entrarán en vigor juntamente con el presupuesto del ejercicio 1986, conforme al art. 65.2 de la Ley 7/85.

**ANEXO** Ptas.

Primer enganche a la red general. . . . .	3.750
Por cada vivienda. . . . .	1.000
Por vivienda con comercio, taller, o pequeña industria. . . . .	1.250
Por cada taller, comercio o pequeña industria. . . . .	1.125
Las explotaciones ganaderas. . . . .	1.800
Bares, fondas, hoteles o similares y cámaras frigoríficas. . . . .	3.000
Industrias conserveras, cerámicas, de maderas y similares. . . . .	6.250

Art. 10.— Cada edificio no podrá tener sino un solo enganche a la red general y los derechos de acometida se abonarán desde el momento de la prestación del servicio a cada unidad de edificación.

Son unidades fiscales a los efectos de esta Ordenanza cada una de las viviendas, los comercios, talleres o similares, industrias y cuanto suponga una actividad o situación diferenciada a la que se presta el servicio.

Los derechos de acometidas a bloque de viviendas se abonará por cada una de ellas. Las actividades de servicios tributarán como comercios.

Rincón de Soto, 27 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

*Modificación de las tarifas de la Ordenanza sobre recogida de basuras*  
4.929

Este Ayuntamiento tiene acordado prestar autorización definitiva

para la modificación de las tarifas de la Ordenanza Fiscal sobre recogida de basuras, quedando fijadas conforme anexo final.

Salvo los art. que se transcriben, el resto de la Ordenanza queda inalterable.

Las tarifas autorizadas entrarán en vigor juntamente con el presupuesto de 1986 conforme al art. 65.2 de la Ley 7/85.

**ANEXO** Ptas.

Por cada vivienda. . . . .	1.000
Por vivienda con comercio, taller o pequeña industria. . . . .	1.500
Por cada taller, o comercio. . . . .	1.125
Los bares, fondas, hoteles y similares, y cámaras frigoríficas. . . . .	5.000
Industrias conserveras, cerámicas, de maderas por uso del vertedero. . . . .	6.250

Art. 13.— Se entiende por vivienda con comercio taller, pequeña industria y servicios, aquellos establecimientos o actividades que no cuentan con instalaciones sanitarias independientes, formando un todo con la vivienda y atendidos por la familia residente.

Art. 14.— Las Industrias abonarán la tasa por uso del vertedero sin la obligación por parte del Ayuntamiento de retirar los desperdicios industriales.

Art. 15.— Las cuotas serán objeto de recibo único anual, sin que se permita su facturación, alegando residencia temporal.

Rincón de Soto, 27 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO**

*Expediente n.º 1 de Modificación de Créditos* 4.930

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el Expediente n.º 1 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto Ordinario de 1985 se halla expuesto al público en las oficinas municipales a efectos de posibles reclamaciones que se presentarán ante la Corporación, y por plazo de quince días desde el siguiente al de esta publicación.

Contra la denegación expresa o tácita de las posibles reclamaciones, los interesados podrán interponer en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de La Rioja, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. La no resolución por este Tribunal en el plazo de noventa días, o desestimación expresa del recurso, serán impugnables ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Torrecilla sobre Alesanco, a 20 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE TUDELLILLA**

*Expediente n.º 1 de Modificación de Créditos* 4.931

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Expediente n.º 1 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Ordinario de 1985, queda expuesto al público por 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas. Si no se formularen reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Tudellilla, 29 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

*Imposición de contribuciones especiales para obras de saneamiento*  
4.932

Por ausencia de reclamaciones ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 24 de octubre de 1985, por lo cual se imponían Contribuciones Especiales con motivo de la ejecución de la obra de "Saneamiento", cuyo contenido fue publicado en el Boletín Oficial de La Rioja n.º 130, de fecha 12 de noviembre de 1985.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/85.

Tudellilla, 16 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

**IV. Administración de Justicia**

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO**

*Edicto* IV.1

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo, seguido con el número 329/83, a instancia de "Garniro, S.A." contra don Vicente Panis Agut, he acordado por providencia del día de la fecha,

requerir al demandado don Vicente Panis Agut, por término de tres días, a fin de que otorgue escritura pública a favor de la actora "Garniro S.A." respecto de la finca rústica adjudicada: Tierra Marjal en término municipal de Burriana (Castellón), al paraje de "Ullal de Gutiérrez" de tres anegadas, o sea 24 áreas y 93 centiáreas que linda: Norte y Sur con Francisco navarro; Este con Antonio Gabara; Oeste con frontera y que está inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al libro 21, folio 245, finca nº 1.939, inscripción 4ª.

Dado en Logroño, a 19 de Diciembre de 1.985.— El Secretario.

## Edicto

IV.2

Don José Luis López Tarazona, Juez accidental de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de Menor Cuantía seguidos en este Juzgado con el número 506/84, instados por Comunidad de Propietarios de la calle Gonzalo de Berceo nº 54 y Tejada nº 2, contra don Alejandro Ramírez Elvira he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 27 de Febrero, 24 de Marzo y 21 de Abril de 1.986, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primera subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha

cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

## BIEN OBJETO DE SUBASTA

Vivienda o piso 1º F de la calle Tejada número 2 de Logroño, con una superficie útil de 104,42 metros cuadrados y construida de 140,78 metros cuadrados, inscrito al tomo 1669, libro 721, finca 44814, valorada en tres millones de pesetas.

Dado en Logroño, a 23 de Diciembre de 1.985.— El Secretario.

## V. Anuncios

## A. Subastas y concursos de obras y servicios

## AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

*Adjudicación definitiva de las obras de construcción de la Solución Sur de Saneamiento* 4.933

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra reunida en sesión de 30 de octubre de 1985 acordó adjudicar definitivamente el Concierto Directo convocado para la contratación y ejecución de las obras de Construcción de la Solución Sur de Saneamiento de la ciudad de Calahorra, a la empresa Eduardo Andrés, S.A. por un importe de 18.430.500 Ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 121 del R.D. 3.046/77 de 6 de octubre.

Calahorra, a 20 de diciembre de 1985.— La Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

*Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para las obras de electrificación de Valdegatur* 4.934

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 13 de

diciembre de 1985 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de Electrificación en el Bº de Valdegatur, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para oír reclamaciones a que hubiere lugar.

En Cervera del Río Alhama, 17 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

*Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para las obras de electrificación de Cabretón* 4.935

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 13 de diciembre de 1985 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de Electrificación en el Bº de Cabretón, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para oír reclamaciones a que hubiere lugar.

En Cervera del Río Alhama, 17 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

## B. Otros anuncios oficiales

## AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

*Solicitud de licencia para instalación de una oficina administrativa* 4.936

Don Lorenzo Rosales Neila solicita licencia para instalar una Oficina Administrativa en esta localidad, calle Robledal n.º 3, piso bajo.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Baños de Río Tobía, a 18 de diciembre de 1985.— El Alcalde, Juan José Altuzarra.

*Solicitud de licencia para instalación de una peluquería* 4.937

Doña María Sonia Olave San Román solicita licencia para instalar una industria destinada a peluquería en esta localidad, calle La Dehesa n.º 8, piso bajo.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular

durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Baños de Río Tobía, a 18 de diciembre de 1985.— El Alcalde, Juan José Altuzarra.

## AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

*Información pública sobre cantidad depositada en las Oficinas Municipales* 4.938

D.ª M.ª Antonia San Felipe Adán, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra,

Hago saber: que el día 9 de diciembre del año en curso ha sido hallada en esta ciudad la cantidad de 240.000 Ptas., que se encuentran depositadas en este Ayuntamiento.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 615 del Código Civil, para conocimiento de quien acredite ser su propietario para proceder a su entrega y devolución.

El plazo de información pública finalizará una vez hayan transcurrido dos domingos consecutivos desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Calahorra, a 27 de diciembre de 1985.— La Alcalde.

## BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)

Se publica los martes, jueves y sábados

Edita e imprime el Gobierno de La Rioja

Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)

Depósito Legal: L.O-1-1958

## SUSCRIPCIONES

Año	PESETAS
Semestre	1.500
Trimestre	1.000
	750

## EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.